



021/1995

Miriam C. Parina F.
Jefe de Despacho Oral
Dpto. Leg-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 1728.

ARTICULO 2º.- INCORPORAR como Título X, del Capítulo III, de la Ordenanza Municipal Nº 1508, el siguiente texto:

“CAPITULO III

DERECHOS DE LABORATORIO DE SUELOS, HORMIGÓN Y ASFALTO

TIULO X

TASAS A LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO EN LA VERIFICACIÓN DE OBRAS

SE ESTABLECE COMO ARANCEL DE CADA MODULO (M) = EL PRECIO DEL LITRO DE COMBUSTIBLE (NAFTA SUPER) ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. VIGENTE A LA FECHA DE SOLICITUD DEL ENSAYO.

Nota: Se deja debidamente aclarado que la Dirección de Laboratorio de Ensayo y Estudio de Materiales no extiende certificado de calidad, atendándose solamente a la comunicación de los resultados de ensayos propiamente dichos.

I – ROCAS Y AGREGADOS PÉTREOS

TARIFARIA

A) Ensayos Físico – Mecánicos

1º) granulometría

- a) Por cada criba de abertura mayor de 4,8 mm (Nº 4) ----- 4 M
- b) Por cada tamiz de abertura comprendida entre 4,8 mm y 0,149 mm----- 4 M
- c) Por tamizada por vía húmeda sobre el tamiz de 0,074 mm-----12 M
- d) Porcentaje global de limo, arcillo, etc -----12 M

2º) Cubicidad (Incluye granulometría)-----40 M

3º) Pesos específicos

- a) De la roca-----8 M
- b) De la unidad de volumen del agregado de la roca, deducido del espacio de vacios correspondientes a la porosidad-----12 M
- c) Saturado a superficie seca (agregado grueso)-----8 M
- d) Saturado a superficie seca (agregado fino)-----10 M

4º) Absorción

- a) Para agregado grueso (IRAM 1533)-----8 M
- b) Para agregado fino (IRAM 1520)-----10 M
- c) Para roca-----8 M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

5º) Desgaste "Los Angeles" (incluye granulometria)(IRAM 1532)-----44 M

II – CEMENTOS – HORMIGONES

A) CEMENTOS

1º) Ensayos Mecánicos

a) Principio y fin de frague (IRAM 1619) c/muestra-----12 M

B) HORMIGONES

1º) Ensayos mecánicos

- a) Proyecto de mezcla con cemento, una arena y un agregado grueso para responder a una resistencia pedida (Los ensayos de los materiales se computarán aparte)-----150 M
Adicional por cada fracción de agregado en más sobre los establecidos, o por cada aditivo incorporado.-----8 M
- b) Preparación de probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura (IRAM 1534) c/u-----6 M
- c) Preparación de probetas prismáticas de 15 x 15 x 55 cm (IRAM 1534)-----8 M
- d) Ensayo de resistencia a la compresión de probetas moldeadas (IRAM 1546)8 M
- e) Ensayo de resistencia a tracción por compresión -----c/u 10 M
- f) Ensayo de flexión de probetas prismáticas moldeadas (IRAM 1547)----- c/u 10 M
- g) Ensayo a la compresión de probetas extraídas (con brocas) (incluido determinación de altura) (IRAM 1551 – 1574)-----c/u 14 M
• Adicional por rectificación y capeo de bases -----c/u 4 M
- h) Determinación del contenido unitario de aire (método de presión) IRAM 1602 c/determinación-----c/u 10 M

III – ENSAYOS DE BETUNES

A) MEZCLAS ASFÁLTICAS

1º) Mezclas asfálticas

- a) Porcentaje de asfalto y granulometría de probetas o muestra de pavimento asfáltico ----- 40 M
- b) Estudio de dosificaciones de mezclas asfálticas en caliente:
1 – b – 1 Mezclas en caliente tipo "Concretos Asfálticos"
Comprende el estudio de un agregado grueso, un agregado fino, un relleno mineral y un material bituminoso, y su dosificación según el Método Marshall-----320 M
Adicional por cada tipo de agregado grueso -----32 M
Adicional por cada tipo de agregado fino -----32 M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete
Concejo Deliberante

Miguel C. Perina F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
Concejo Deliberante

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Adicional por cada tipo de relleno mineral -----38 M

1 – b – 2 Mezclas en caliente tipo "Base Negra"

Comprende el estudio de un agregado grueso, un agregado fino y un material bituminoso, y su dosificación según el Método Marshall -----240 M

Adicional por cada tipo de agregado -----32 M

1 – b – 3 Mezclas en caliente tipo "Arena Asfalto"

Comprende el estudio de un agregado (arena), un relleno mineral y un material bituminoso, y su dosificación según el método Marshall -----320 M

Adicional por cada tipo de arena -----32 M

Adicional por cada tipo de relleno mineral -----38 M

c) Ensayos de Estabilidad de Mezclas Asfálticas

1 – c – 1 Método Marshall

Ensayos de probetas remitidas de obra, c/u -----4 M

Adicional por moldeo de cada probeta según dosificaciones y materiales provistos por el recurrente-----8 M

Densidad de probetas, c/u -----2 M

1 – c – 2 Estabilidad Residual (Marshall)

Ensayo de probetas remitidas de obra, c/u -----6 M

Adicional por moldeo de cada probeta según dosificación y materiales provistos por el recurrente-----8 M

d) Determinación de la Densidad Máxima Teórica

Método J. Rice, Norma V.N. 27-----20 M

IV – SUELOS

A) ENSAYOS FISICOS – MECÁNICOS

1º) Humedad (Determinación de)-----4 M

2º) Constantes Físicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam A. Toriña B.
Jefe de Despacho General
D.F. 1000
Municipalidad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

a) Índice de Plasticidad -----6 M
Comprende: al Límite Líquido – Límite Plástico.

b) Humedad Equivalente de Campaña-----8 M

c) Peso específico aparente de un suelo fino ----- 8 M

3º) Análisis Granulométrico (por tamizado).

a) Por vía húmeda (Lavado sobre tamiz N° 200) -----12 M

a-1- Por cada tamiz inferior al 4,8 mm hasta el de 0,149 mm)-----4 M

b) Por vía seca

b-1- Por cada tamiz desde 4,8 mm hasta el de 0,149 micrones-----4 M

4º) Ensayo de Compactación

a) Ensayo Standard (3 capas-25 golpes-pisón 2,5kg-30.5cm de caída) -----30M

b) Ensayo reforzado, A.A.S.H.O. T-180, suelos finos (material librado por tamiz de 4,8 mm)-----40M

c) Ensayo reforzado, A.A.S.H.O. T -180,Suelos granulares (Material librado por tamiz de 19 mm)-----44M

5º) Ensayo de valor portante

valor soporte california

a) Compactación estática a carga fija-----44M

b) Compactación estática a densidad y humedad preestablecidas (No esta incluido el ensayo de compactación preliminar)-----48M

c) Compactación dinámica simple (Excluido el ensayo de compactación correspondiente), se ensaya tres probetas compactadas con distinta energía de compactación.-----100 M

6º) Dosificación de mezclas estabilizadas

A) SUELO – Cemento o Suelo Arena - Cemento

6 – 1 (Compresión simple)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe de Despacho General
Concejo Deliberante



[Handwritten signature]
M. G. Paríña F.
Despacho Civil
G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Mínimo:-----90M

- a) Un ensayo de identificación (L.L. – L.P. y tamizado).
- b) Calculo de proporciones de suelo y arena.
- c) Calculo de la cantidad adecuada de cemento.
- d) Un ensayo de compactación Standard con un porcentaje de cemento.
- e) Moldeo de seis probetas en las condiciones de humedad y densidad obtenidas en el ensayo anterior.
- f) Curado en cámara húmeda y ensayo a la compresión simple de estas probetas después de 7 – 14 y 28 días (dos para cada tiempo).

6 – 2 Por cada ensayo con otro porcentaje de cemento (se repite el programa menos los ensayos de identificación y compactación)-----40M

6 – 3 Ensayo a la compresión de probetas moldeadas en obra-----8 M

B) SUELO – CAL

6-4- (Ensayo a la Compresión simple)

Mínimo:-----80M

Comprende:

- a) Un ensayo de identificación (L.L. – L.P. y tamizado).
- b) Ensayo de compactación con un porcentaje de cal.
- c) Moldeo de seis probetas.
- d) Ensayo de las mismas, a la compresión simple de estas probetas después de 7 – 14 y 28 días de curado en cámara húmeda.

6 – 4 – 1 Por cada ensayo adicional con otro porcentaje de cal -----50M

6 – 5 Ensayo de Valor Soporte-----70M

Comprende:

- a) Ensayo de identificación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
C. Farina F.
Despacho Gral
I - A.L.M.
de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

- b) Ensayo de compactación con el porcentaje establecido de cal.
- c) Moldeo y ensayo de probetas.
- 6 – 5 – 1 Por cada ensayo adicional-----50M
- 7º) **Equivalente de arena**-----20M
- 8º) **Ensayos de bloques de hormigón (iram 11561/92)**
- a) Resistencia de la rotura por compresión mínima TRES (3) BLOQUES-----60M
- b) Absorción de agua-----20M
- c) Dosificación de Hormigón por bloques-----300M

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3112

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19/09/2006.

Jam.

[Handwritten signature]
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Mónica P. Uroziza
Jefe de Gabinete Gral
A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 OCT 2006

VISTO el expediente N° CD-7260-2006 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 19/09/2006, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 1728, y se incorpora al Capítulo III de la Ordenanza Municipal N° 1508, el Título X.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 297 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3112, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 19/09/2006, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 1728, y se incorpora al Capítulo III de la Ordenanza Municipal N° 1508, el Título X. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1055 /2006.

am.

MÓNICA P. UROZIZA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia